



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VIII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

4 de mayo de 2007

Núm. 548

ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
Composición y organización de la Cámara	
GRUPOS PARLAMENTARIOS	
010/000009 Composición de los Grupos Parlamentarios. <i>Altas y bajas</i>	4
COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS	
041/000018 Baja de don Joaquín Calomarde Gramage y designación de doña Sandra Moneo Díez como Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso en la Comisión de Educación y Ciencia	4
Control sobre las disposiciones del ejecutivo con fuerza de Ley	
DECRETOS-LEYES	
130/000043 Real Decreto-ley 3/2007, de 13 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones producidas por desbordamientos en la cuenca del río Ebro durante la última semana del mes de marzo y la primera del mes de abril del 2007	4
130/000044 Real Decreto-ley 4/2007, de 13 de abril, por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio	10
Control de la acción del Gobierno	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
Pleno	
162/000536 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre publicidad de los derechos de pago único a los agricultores españoles. <i>Aprobación</i>	11
162/000572 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al cierre de la empresa Delphi en Puerto Real (Cádiz). <i>Enmiendas</i>	12
<i>Aprobación con modificaciones</i>	14

Comisión de Asuntos Exteriores

161/001584	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, con motivo del IV Aniversario de la invasión de Irak. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	15
161/001994	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, en relación con la liberación del sindicalista y opositor cubano don Pedro Pablo Álvarez Ramos. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	16
161/002003	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre el impulso de un encuentro chileno-español de recuperación de la Memoria Histórica y lucha contra la impunidad. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	17
161/002066	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre relaciones con la República Islámica de Irán. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	18
161/002067	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al grave deterioro de la democracia en Venezuela. <i>Desestimación</i>	19
161/002200	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre sistema multilateral en favor de la regulación y control del desarme mundial. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	19
161/002201	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la campaña internacional sobre situación del conjunto de trabajadores palestinos, en especial de las mujeres, dentro de las fronteras de 1948, contraria a los Convenios de la OIT. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	20

Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad

161/002055	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, por la que se insta al Gobierno a poner en marcha una campaña informativa dirigida a las personas con discapacidad sobre el Plan de Vivienda 2005-2009, acerca de las medidas de acción positiva de protección específica dirigidas a este colectivo. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	21
161/002061	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, con el objeto de conmemorar los 25 años de la Ley de Integración Social de los Minusválidos (LISMI). <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	21
161/002092	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, por la que se insta al Gobierno a impulsar medidas tendentes a incorporar elementos de accesibilidad para las personas con discapacidad en las áreas visitables de los Parques Nacionales. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	22
161/002107	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa al grado de discapacidad de las personas con implantes cocleares. <i>Aprobación con modificaciones</i>	22

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000265	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), relativa a la reforma del Reglamento de Armas en lo atinente al uso de armas blancas	23
172/000266	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el apoyo del Gobierno a los defensores de la democracia, de la libertad y de los derechos humanos en Cuba	23

172/000267	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la necesidad de articular un conjunto de medidas destinado a estimular el empleo y la calidad de empleo de las personas mayores de 55 años	23
-------------------	--	----

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000186	Moción consecuencia de Interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la situación actual del Censo de Residentes Ausentes (CERA) ante las próximas elecciones municipales del 27 de mayo y siguientes convocatorias electorales. <i>Texto de la moción así como enmienda formulada</i>	24
	<i>Aprobación con modificaciones</i>	25
173/000187	Moción consecuencia de Interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para dar respuesta a la unánime demanda de la sociedad civil catalana sobre la gestión del aeropuerto de Barcelona. <i>Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	26
173/000188	Moción consecuencia de Interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el servicio de Cercanías en Cataluña. <i>Texto de la moción así como enmiendas formuladas</i>	28
	<i>Aprobación con modificaciones</i>	31
173/000189	Moción consecuencia de Interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, en relación con la actuación del Gobierno en la intervención de las empresas Fórum Filatélico y Afinsa. <i>Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	31

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

181/002475	Pregunta formulada por la Diputada doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP), sobre razones por las que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación favorece en la concesión de ayudas a las organizaciones de mujeres rurales vinculadas a organizaciones agrarias nacionales. <i>Retirada</i>	33
-------------------	---	----

Otros textos

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

140/000023	Declaración institucional con ocasión de la Primera Semana Mundial de las Naciones Unidas sobre Seguridad Vial	33
-------------------	--	----

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

GRUPOS PARLAMENTARIOS

De conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de los cambios habidos en la composición de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2007.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

GRUPOS PARLAMENTARIOS

010/000009

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso
(010/000008)

Número de miembros al 24 de abril de 2007: 147.

Baja:

CALOMARDE GRAMAGE, Joaquín 17-04-2007

Grupo Parlamentario Mixto
(010/000002)

Número de miembros al 24 de abril de 2007: 6.

Alta:

CALOMARDE GRAMAGE, Joaquín 17-04-2007

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

041/000018

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la designación por el Grupo Parlamentario Popular, con fecha 17 de abril de 2007, de doña Sandra Moneo Díez como Portavoz Adjunta de dicho Grupo en la Comisión de Educación y Ciencia y, como consecuencia, de la baja en dicho cargo de don Joaquín Calomarde Gramage.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2007.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

CONTROL SOBRE LAS DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO CON FUERZA DE LEY

DECRETOS-LEYES

130/000043

Se publica a continuación el Real Decreto-ley 3/2007, de 13 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones producidas por desbordamientos en la cuenca del río Ebro durante la última semana del mes de marzo y la primera del mes de abril de 2007.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Constitución, dicho Real Decreto-ley fue sometido a debate y votación de totalidad por el Congreso de los Diputados en su sesión del día de hoy, en la que se acordó su convalidación.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2007.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

REAL DECRETO-LEY 3/2007, DE 13 DE ABRIL, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS URGENTES PARA REPARAR LOS DAÑOS CAUSADOS POR LAS INUNDACIONES PRODUCIDAS POR DESBORDAMIENTOS EN LA CUENCA DEL RÍO EBRO DURANTE LA ÚLTIMA SEMANA DEL MES DE MARZO Y LA PRIMERA DEL MES DE ABRIL DEL 2007

Durante la última semana del mes de marzo y la primera del mes de abril de 2007, un temporal de lluvia y nieve ha azotado a las Comunidades Autónomas de Navarra, La Rioja, Aragón y Cataluña, provocando inundaciones por el desbordamiento del río Ebro y sus afluentes.

Según datos de la Confederación Hidrográfica del Ebro, el río ha llegado a alcanzar los 2.593 metros cúbicos por segundo y 7,14 metros de altura a su paso por Castejón (Navarra), 1.880 metros cúbicos por segundo en Ascó (Tarragona), 1.635 en Torrotas (Tarragona) y los 2.142 cúbicos por segundo a su paso por Zaragoza.

El desbordamiento del río ha provocado que miles de hectáreas de cultivo hayan quedado anegadas, originando, a su vez, la evacuación de algunos municipios.

Igualmente, la crecida ha provocado la inundación de caminos rurales, el corte de carreteras de la red secundaria por desprendimientos e inundaciones, y daños en otras infraestructuras como acequias, alcantarillado, colegios, así como diversos daños en bienes de titularidad pública y privada.

La magnitud de los hechos y sus consecuencias obligan, desde el principio constitucional de solidaridad, y por aplicación de los de equidad e igualdad de trato en relación con situaciones precedentes, a la actuación de los poderes públicos y a la adopción, para las zonas afectadas, de un conjunto de medidas paliativas y reparadoras concordantes con las adoptadas anteriormente en ocasiones semejantes, al objeto de favorecer el restablecimiento de los servicios, la reparación de daños producidos y la vuelta a la normalidad de las zonas siniestradas por las inundaciones.

El objetivo, por tanto, de esta norma es aprobar un catálogo de medidas que afectan a varios Departamentos Ministeriales y abarcan aspectos muy diferentes, pues en tanto que unas se dirigen a disminuir las cargas tributarias, otras, como la concesión de créditos privilegiados, intentan paliar el impacto en las empresas y particulares afectados.

No obstante, la inmediata aprobación de este Real Decreto-ley, con el objetivo de ejecutar cuanto antes aquellas medidas que han de acometerse urgentemente, conlleva que se difiera a un momento ulterior el desarrollo reglamentario de aquellos campos de actuación en los que resulta necesario conocer con mayor detalle el alcance de los daños producidos, máxime cuando los efectos de la inundación, al día de la fecha, no permiten aún efectuar un adecuado balance de la situación. De esta forma, se pretende que la Administración del Esta-

do pueda habilitar los créditos adecuados y en la cuantía necesaria para financiar estas actuaciones, así como establecer los procedimientos de coordinación necesarios con otras Administraciones.

Por otra parte, las pérdidas de producción ocasionadas por las citadas inundaciones en los cultivos y territorios afectados configuran, por la magnitud de los daños ocasionados, una situación de desastre natural, en los términos establecidos por las directrices comunitarias sobre ayudas estatales al sector agrario.

Habida cuenta que estas contingencias no tienen cobertura completa en el marco del seguro agrario combinado, se hace necesario arbitrar medidas paliativas adecuadas, en consonancia con la naturaleza e incidencia de los daños ocasionados en las producciones de los territorios afectados y en las rentas de los agricultores.

En su virtud, en uso de la autorización contenida en el artículo 86 de la Constitución, a propuesta de la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia, del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda y de los Ministros del Interior, de Fomento, de Trabajo y Asuntos Sociales, de Agricultura, Pesca y Alimentación, de Administraciones Públicas y de Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de abril de 2007,

DISPONGO:

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

1. Las medidas establecidas en este Real Decreto-ley se aplicarán a la reparación de los daños ocasionados por las inundaciones producidas por los desbordamientos en la cuenca del río Ebro durante la última semana del mes marzo y la primera del mes de abril de 2007.

Los términos municipales y núcleos de población afectados de las Comunidades Autónomas de Navarra, La Rioja, Cataluña y Aragón a los que concretamente sean de aplicación las medidas aludidas se determinarán por Orden del Ministro del Interior.

2. A los efectos de dichas actuaciones reparadoras, se entenderán también incluidos aquellos otros términos municipales o núcleos de población en los que, para la correcta ejecución de las obras necesarias, sean imprescindibles las actuaciones de los Departamentos Ministeriales competentes.

Artículo 2. Daños en infraestructuras municipales y red viaria de las Diputaciones Provinciales.

A los proyectos que ejecuten las entidades locales en los términos municipales y núcleos de población a los que se hace referencia en el artículo anterior, relativos a las obras de reparación o restitución de infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal, de las comarcas y de las mancomunidades y a la red viaria de las Diputaciones Pro-

vinciales, se les aplicará el trámite de urgencia, pudiendo concedérseles por el Estado una subvención de hasta el 50% de su coste.

Artículo 3. Daños en las restantes infraestructuras públicas.

Se faculta a los titulares de los Departamentos Ministeriales competentes por razón de la materia para declarar zona de actuación especial las áreas afectadas, al objeto de que dichos Departamentos, sus Organismos Autónomos y entidades públicas dependientes de éstos puedan llevar a cabo las restauraciones que procedan. A los efectos indicados, se declaran de emergencia las obras indispensables a ejecutar por tales Departamentos para reparar los daños directamente causados por las inundaciones en infraestructuras de titularidad estatal comprendidas en su ámbito de competencias.

Artículo 4. Indemnización de daños en producciones agrícolas y ganaderas.

Serán objeto de indemnización los daños causados por los desbordamientos en la cuenca del río Ebro en las explotaciones agrícolas y ganaderas que, teniendo pólizas en vigor amparadas por el Plan de Seguros Agrarios, hayan sufrido pérdidas por daños en sus producciones no cubiertos por las líneas de seguros agrarios combinados.

No obstante, para el caso de producciones que en las fechas del siniestro no haya finalizado el período de contratación del seguro correspondiente, también podrán percibir las anteriores indemnizaciones siempre y cuando el agricultor hubiese contratado el seguro correspondiente a dichas producciones en el ejercicio anterior.

También podrá percibirse indemnización por los daños causados sobre producciones no incluidas en el vigente Plan Anual de Seguros, excepto que las producciones afectadas estuviesen garantizadas por un seguro no incluido en el Sistema de Seguros Agrarios Combinados.

Dichas indemnizaciones irán destinadas a los titulares de aquellas explotaciones que, estando ubicadas en el ámbito señalado en el artículo 1, hayan sufrido pérdidas superiores al 30% de la producción, con arreglo a los criterios establecidos por la Unión Europea a este respecto.

Artículo 5. Beneficios fiscales.

1. Se concede la exención de las cuotas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondientes al ejercicio de 2007 que afecten a viviendas, establecimientos industriales y mercantiles, explotaciones agrarias, locales de trabajo y similares, dañados como consecuencia directa de las inundaciones, cuando se

acredite que tanto las personas como los bienes en ellos ubicados hayan tenido que ser objeto de realojamiento total o parcial en otras viviendas o locales diferentes hasta la reparación de los daños sufridos, o los destrozos en cosechas constituyan siniestros no cubiertos por ninguna fórmula de aseguramiento público o privado.

2. Se concede una reducción en el Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio de 2007 a las industrias de cualquier naturaleza, establecimientos mercantiles y profesionales cuyos locales de negocios o bienes afectos a esa actividad hayan sido dañados como consecuencia directa de las inundaciones, siempre que hubieran tenido que ser objeto de realojamiento o se hayan producido daños que obliguen al cierre temporal de la actividad. La indicada reducción será proporcional al tiempo transcurrido desde el día en que se haya producido el cese de la actividad hasta su reinicio en condiciones de normalidad, ya sea en los mismos locales o en otros habilitados al efecto, sin perjuicio de considerar, cuando la gravedad de los daños producidos dé origen a ello, el supuesto de cese en el ejercicio de la actividad, que surtirá efectos desde el día 31 de diciembre de 2006.

3. Las exenciones y reducciones de cuotas en los tributos señalados en los apartados anteriores comprenderán la de los recargos legalmente autorizados sobre aquellos.

4. Los contribuyentes que, teniendo derecho a los beneficios establecidos en los apartados anteriores, hubieran satisfecho los recibos correspondientes a dicho ejercicio fiscal podrán pedir la devolución de las cantidades ingresadas.

5. Estará exenta de las tasas de la Jefatura Central de Tráfico establecidas por la Ley 16/1979, de 2 de octubre, la tramitación de las bajas de vehículos, solicitadas como consecuencia de los daños producidos por las inundaciones, y la expedición de duplicados de permisos de circulación o de conducción destruidos o extraviados por dichas causas.

6. La disminución de ingresos en tributos locales que los anteriores apartados de este artículo produzcan en los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales será compensada con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Artículo 6. Reducciones fiscales especiales para las actividades agrarias.

Para las explotaciones y actividades agrarias, realizadas en las zonas que determine la Orden que se dicte en desarrollo del artículo 1 de este Real Decreto-ley, y conforme a las previsiones contenidas en el apartado 4.1 del artículo 37 del Reglamento del

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, y el apartado 3 del artículo 38 del Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobado por el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, el Ministerio de Economía y Hacienda, a la vista del informe del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, podrá autorizar, con carácter excepcional, la reducción de los índices de rendimiento neto a los que se refiere la Orden EHA/804/2007, de 30 de marzo, por la que se desarrolla, para el año 2007, el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Artículo 7. Medidas laborales y de Seguridad Social.

1. Los expedientes de regulación de empleo que tengan su causa en los daños producidos por las inundaciones tendrán la consideración de provenientes de una situación de fuerza mayor, con las consecuencias que se derivan de los artículos 47 y 51 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo. La Tesorería General de la Seguridad Social podrá exonerar al empresario del abono de las cuotas a la Seguridad Social en el primer supuesto mientras dure el período de suspensión, manteniéndose la condición de dicho período como efectivamente cotizado por el trabajador. En los casos en que se produzca extinción del contrato, las indemnizaciones de los trabajadores correrán a cargo del Fondo de Garantía Salarial, con los límites legalmente establecidos.

En los expedientes en que se resuelva favorablemente la suspensión de contratos o la reducción temporal de la jornada de trabajo en base a circunstancias excepcionales, la autoridad laboral podrá autorizar que el tiempo en que se perciban las prestaciones por desempleo, reguladas en el Título III del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que traigan su causa inmediata en las inundaciones, no se compute a efectos de consumir los períodos máximos de percepción establecidos. Igualmente, podrá autorizar que reciban prestaciones por desempleo aquellos trabajadores incluidos en dichos expedientes que carezcan de los períodos de cotización necesarios para tener derecho a las mismas.

2. Las empresas y los trabajadores por cuenta propia, incluidos en cualquier régimen de la Seguridad Social, podrán solicitar y obtener, previa justificación de los daños sufridos, una moratoria de hasta un año sin interés en el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social, incluidas jornadas reales, correspondientes a los meses de febrero y marzo de 2007, excepto en el caso de los trabajadores del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, que correspondería a los meses de marzo y abril de 2007.

3. Los cotizantes a la Seguridad Social que tengan derecho a los beneficios establecidos en los apartados anteriores y hayan satisfecho las cuotas correspondientes a las exenciones o a la moratoria de que se trate podrán pedir la devolución de las cantidades ingresadas, incluidos, en su caso, los intereses de demora, los recargos y costas correspondientes. Si el que tuviera derecho a la devolución fuera deudor a la Seguridad Social por cuotas correspondientes a otros períodos, el crédito por la devolución será aplicado al pago de deudas pendientes con la Seguridad Social en la forma que legalmente proceda.

4. Para llevar a cabo las obras de reparación de los daños causados, las Administraciones Públicas y las entidades sin ánimo de lucro podrán solicitar de los Servicios Públicos de Empleo la adscripción de trabajadores perceptores de las prestaciones por desempleo para trabajos de colaboración social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 213.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Artículo 8. Régimen de contratación.

1. A los efectos prevenidos en el artículo 72 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, tendrán la consideración de obras, servicios, adquisiciones o suministros de emergencia los de reparación o mantenimiento del servicio de infraestructuras y equipamientos, así como las obras de reposición de bienes perjudicados por la catástrofe, cualquiera que sea su cuantía.

2. A esos mismos efectos, se incluyen, en todo caso, entre las infraestructuras las hidráulicas, las carreteras y, en general, cualquiera que haya resultado afectada por las inundaciones.

3. Se declara urgente la ocupación de los bienes afectados por las expropiaciones derivadas de la realización de las obras a que se refiere el presente artículo, a los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

4. En la tramitación de los expedientes de contratación no incluidos en el artículo 129.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se dispensará del requisito previo de disponibilidad de terrenos, sin perjuicio de que su ocupación efectiva no se haga hasta la formalización del acta de ocupación.

Artículo 9. Ayudas por daños en vivienda y enseres.

A las ayudas personales por daños en vivienda habitual y enseres de primera necesidad, les será de aplicación el procedimiento de concesión previsto en el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica.

Artículo 10. Ayudas a las Corporaciones Locales por gastos de emergencia.

1. Las subvenciones que se concedan por el Ministerio del Interior a entidades locales por gastos de emergencia, les será de aplicación lo establecido en el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por este concepto. No tendrán por objeto las reparaciones o reposiciones de carácter infraestructural contempladas en el artículo 2 de este Real Decreto-ley, no obstante lo cual podrán subvencionarse aquellas actuaciones inaplazables que, incidiendo en el mismo ámbito de aplicación a que se refiere dicho artículo, se hayan llevado a cabo con el fin de garantizar el funcionamiento de los servicios públicos esenciales y para garantizar la vida y seguridad de las personas.

2. A estos efectos, el plazo para la presentación de las solicitudes de las ayudas a que hace referencia el apartado anterior, empezará a contar a partir del día siguiente al de la publicación, en el Boletín Oficial del Estado, de la Orden que se dicte en desarrollo del artículo 1 de este Real Decreto-ley.

3. Las ayudas que se concedan en aplicación de lo previsto en este artículo y en el anterior se financiarán con cargo a los créditos 16.01.134M.482 y 16.01.134M.782 «Transferencias corrientes y de capital a familias e instituciones sin fines de lucro para atenciones de todo orden motivadas por siniestros, catástrofes u otros de reconocida urgencia» y 16.01.134M.461 y 16.01.134M.761 «Transferencias corrientes y de capital a corporaciones locales para atenciones de todo orden motivadas por siniestros, catástrofes u otros de reconocida urgencia», dotados, con carácter de ampliables, en el vigente presupuesto del Ministerio del Interior.

Artículo 11. Líneas preferenciales de crédito.

Se instruye al Instituto de Crédito Oficial (ICO), en su condición de Agencia Financiera del Estado, para instrumentar una línea de préstamos de mediación, para lo que recabará la colaboración de las entidades de crédito con implantación en las Comunidades Autónomas afectadas, suscribiendo con las mismas los oportunos convenios de colaboración.

El importe global de la línea de préstamos se determinará en las disposiciones que se dicten en desarrollo de este Real Decreto-ley, una vez completada la evaluación de los daños. Las Delegaciones del Gobierno y el Consorcio de Compensación de Seguros remitirán al Instituto de Crédito Oficial relación de las empresas, físicas o jurídicas, potencialmente beneficiarias de esta línea de préstamos, con expresión de su identificación y del importe máximo de los daños evaluados.

La línea de préstamo, que tendrán como finalidad financiar la reparación o reposición de instalaciones y equipos industriales y mercantiles, agrícolas, ganaderas y de regadío, automóviles, motocicletas y ciclomotores de uso particular, vehículos comerciales, maquinaria

agrícola y locales de trabajo de profesionales que se hayan visto dañados como consecuencia de las inundaciones, se materializarán en operaciones de préstamo concedidas por dichas entidades financieras, cuyas características serán:

a) Importe máximo: El del daño evaluado por la Delegación, en las comunidades autónomas afectadas, o la Subdelegación del Gobierno de la provincia correspondiente, o, en su caso, por el Consorcio de Compensación de Seguros, descontado, en su caso, el importe del crédito que hayan podido suscribir con cargo a líneas de crédito preferenciales a establecer por iniciativa de las comunidades autónomas respectivas.

b) Plazo 5 años, incluido 1 de carencia del principal.

c) Interés: El tipo de cesión por el ICO a las entidades financieras será del 1,50 por ciento TAE, con un margen máximo de intermediación para estas del 0,50 por ciento. En consecuencia, el tipo final máximo para el prestatario será del 2 por ciento TAE.

d) Tramitación: Las solicitudes serán presentadas en la entidad financiera mediadora, la cual decidirá sobre la concesión del préstamo, siendo a su cargo el riesgo de la operación.

e) Vigencia de la línea: Seis meses a partir de la entrada en vigor de la norma reglamentaria de desarrollo a que hace referencia la Disposición Adicional Segunda de este Real Decreto-ley.

La instrumentación de la línea de préstamos a que se refiere este artículo se llevará a cabo por el Instituto de Crédito Oficial, en el ejercicio de las funciones a que se refiere la Disposición Adicional Sexta, dos, 2, párrafo a), del Real Decreto-ley 12/1995, de 28 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera, y, en su virtud, el quebranto que para el ICO suponga el diferencial entre el coste de mercado de la obtención de los recursos y el tipo antes citado del 1,50 por ciento será cubierto con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Artículo 12. Cooperación con las Administraciones Locales.

Se faculta al titular del Ministerio de Administraciones Públicas para proponer el pago de las subvenciones a que se refiere el artículo 2, con cargo al crédito que a estos efectos se habilite, con el carácter de incorporable, en los presupuestos de dicho Departamento.

El importe máximo de dicho crédito será establecido en las disposiciones de aplicación y desarrollo de este Real Decreto-ley, tan pronto como se conozca la valoración de los daños.

De igual modo, se faculta al titular del Ministerio de Administraciones Públicas para establecer el procedimiento para la concesión de las mencionadas subvenciones, así como su seguimiento y control, en el marco de la cooperación económica del Estado a las inversiones de las entidades locales.

Artículo 13. Comisión Interministerial.

1. Se crea una Comisión Interministerial para la aplicación de las medidas establecidas en este Real Decreto-ley, presidida por el Director General de Protección Civil y Emergencias, e integrada por representantes de los Ministerios de Economía y Hacienda, del Interior, de Fomento, de Trabajo y Asuntos Sociales, de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la Presidencia, de Administraciones Públicas y de Medio Ambiente, así como por los Delegados del Gobierno en las comunidades autónomas afectadas.

Participaran igualmente en la Comisión un representante del Consorcio de Compensación de Seguros y otro del Instituto de Crédito Oficial.

2. El seguimiento de las medidas previstas en este Real Decreto-ley se llevará a cabo por la Comisión a que se refiere el apartado anterior, en coordinación con las autoridades de las comunidades autónomas afectadas, a través de las Delegaciones del Gobierno.

Artículo 14. Consorcio de Compensación de Seguros.

1. Las valoraciones de daños a que se refieren los artículos 9 y 11 de este Real Decreto-ley serán efectuadas por el Consorcio de Compensación de Seguros, previa petición efectuada por el Delegado o Subdelegado del Gobierno del territorio afectado.

2. El Consorcio tendrá derecho al abono por parte de la Administración General del Estado de los trabajos de peritación conforme al baremo de honorarios profesionales que dicho Consorcio tuviese aprobado para sus peritos tasadores de seguros.

3. Para facilitar la tramitación de las ayudas y la valoración de los daños, la Administración competente y el Consorcio de Compensación de Seguros podrán transmitirse los datos sobre beneficiarios de las ayudas e indemnizaciones que concedan, sus cuantías respectivas y los bienes afectados.

Artículo 15. Convenios con otras Administraciones Públicas.

La Administración General del Estado podrá celebrar con las Comunidades Autónomas y con otras Administraciones Públicas los convenios de colaboración que exija la aplicación de este Real Decreto-ley.

Disposición adicional primera. Límites de las ayudas.

El valor de las ayudas concedidas en aplicación de este Real Decreto-ley, en lo que a daños materiales se refiere, no podrá superar en ningún caso la diferencia entre el valor del daño producido y el importe de otras ayudas o indemnizaciones declaradas compatibles o complementarias que, por los mismos conceptos, pudieran concederse por otros organismos públicos, nacionales o internacionales, o correspondieran en virtud de la existencia de pólizas de aseguramiento.

Disposición adicional segunda. Financiación de las medidas.

La financiación del coste de las medidas contenidas en este Real Decreto-ley se concretará en las disposiciones de desarrollo de esta norma, una vez conocida la valoración de los daños producidos.

Disposición adicional tercera. Daños en infraestructuras públicas titularidad de las comunidades de regantes.

A los efectos previstos en el artículo 3, se declaran de emergencia las obras a ejecutar por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para reparar los daños causados en infraestructuras públicas titularidad de las comunidades de regantes, comprendidas en su ámbito de competencia.

Disposición adicional cuarta. Anticipos de ayudas vinculadas a determinados préstamos para la mejora y modernización de estructuras agrarias.

En los términos municipales afectados por las inundaciones, con carácter preferente, podrá efectuarse el pago anticipado del importe total de las ayudas de minoración de anualidades de amortización del principal de los préstamos acogidos al Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias, de aquellos expedientes de los que se disponga de la correspondiente certificación final de cumplimiento de compromisos y realización de inversiones.

Disposición adicional quinta. Convenios de Colaboración para la restauración de parcelas agrícolas y gastos en explotaciones ganaderas.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación con cargo a sus disponibilidades presupuestarias podrá suscribir con las administraciones públicas, autonómicas y locales de las comunidades autónomas afectadas por las inundaciones, los convenios de colaboración necesarios para la identificación y financiación de las actuaciones necesarias para la restauración de aquellas parcelas agrícolas que se hubieran visto afectadas en su estructura, así como para paliar los gastos derivados de los traslados y manutención del ganado afectado por las inundaciones.

Disposición final primera. Facultades de desarrollo.

El Gobierno y los distintos titulares de los Departamentos Ministeriales, en el ámbito de sus competencias, dictarán las disposiciones necesarias y establecerán los plazos para la ejecución de lo establecido en este Real Decreto-ley.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Real Decreto-ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

130/000044

Se publica a continuación el Real Decreto-ley 4/2007, de 13 de abril, por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Constitución, dicho Real Decreto-ley fue sometido a debate y votación de totalidad por el Congreso de los Diputados en su sesión del día de hoy, en la que se acordó su convalidación.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2007.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

**REAL DECRETO-LEY 4/2007, DE 13 DE ABRIL,
POR EL QUE SE MODIFICA EL TEXTO REFUNDIDO
DE LA LEY DE AGUAS, APROBADO POR
EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2001, DE 20
DE JULIO**

El último inciso del artículo 245.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en la redacción dada por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, disponía que la competencia para emitir las autorizaciones relativas a vertidos indirectos a aguas superficiales corresponde al órgano autonómico o local competente.

Este inciso ha sido declarado nulo por la sentencia de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, de 18 de octubre de 2006. El Alto Tribunal consideró que la atribución a los entes locales de una competencia específica mediante una norma reglamentaria conculcaba lo dispuesto en los artículos 2.2, 7.1 y 25.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según los cuales sólo por una norma legal cabe determinar las competencias municipales.

La declaración de nulidad ha supuesto, en concordancia con lo establecido en el artículo 245.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que la competencia para autorizar los vertidos indirectos a aguas superficiales pase a ser de los organismos de cuenca, y por ende el control del cumplimiento de las condiciones de la correspondiente autorización, lo cual supone disociar esta competencia de los entes que gestionan las redes de conducción de aguas residuales en las que se producen tales vertidos. Esta disociación es una situación claramente anómala, porque resulta evidente que sólo debe otorgar la autorización de vertido la entidad que dispone de los elementos técnicos y fácticos indispensables para hacer

viable su seguimiento y control y garantizar su adecuación a la normativa aplicable, es decir, la entidad a la que corresponde la función de saneamiento de las aguas en las que el vertido se produce. Por ello, para garantizar la correcta actuación administrativa en un tema tan sensible como es la calidad de las aguas, las dos actuaciones, autorización de vertido y gestión de las conducciones en que dicho vertido se produce, deben ser competencia de un único ente.

No cabe mantener esta competencia en el ámbito de los organismos de cuenca, ya que éstos carecen de la información requerida para emitir dichas autorizaciones, puesto que no gestionan las redes de conducción de las aguas en las que estos vertidos se producen. Por lo tanto, el otorgamiento de autorizaciones en tales condiciones revestiría un alto grado de irresponsabilidad y podría repercutir negativamente en las redes gestionadas por otras Administraciones y, en última instancia, en el adecuado control de la calidad de las aguas. Además, se produciría la paralización o el colapso en la emisión de las autorizaciones correspondientes a los vertidos indirectos a las aguas superficiales, toda vez que, conforme a lo establecido en la Ley de Aguas, cualquier vertido, por pequeño que sea, requiere autorización administrativa, sin distinguir si su destino es el alcantarillado o el dominio público hidráulico, por lo que, de no otorgar nuevamente esta competencia a las entidades locales, los organismos de cuenca habrían de tramitar las autorizaciones correspondientes a todos los vertidos procedentes de industrias, comercios, etc., de los más de ocho mil municipios existentes en España, sin disponer de los medios necesarios para ello, al tratarse de una situación completamente imprevista. Se generaría con ello el riesgo, bien de que las instalaciones productoras de sustancias contaminantes destinadas a ser vertidas legalmente deban interrumpir su actividad de producción o se vean condicionadas por la imposibilidad de verter al dominio público hidráulico, bien de que se produzcan vertidos no autorizados ante la incapacidad de la Administración para tramitar las solicitudes de vertido formuladas.

En la línea de la exposición material de la necesidad de la norma efectuada hasta el momento, procede a continuación resaltar convenientemente el carácter extraordinario y urgente del proyecto, con el fin de acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo 86 de la Constitución.

En primer lugar, hay que subrayar el carácter imprevisto de la situación, puesto que en modo alguno cabía anticipar el sentido de la resolución judicial que ha dado lugar a la misma. En segundo lugar, la necesidad de restablecer la situación competencial alterada por la referida sentencia no puede calificarse de ordinaria. No se trata en este caso de la aprobación de una norma innovadora desde el punto de vista jurídico y

material, sino, antes al contrario, restablecer un régimen de funcionamiento que, de manera súbita e inopinada, ha sido suprimido por una resolución jurisdiccional. Por tanto, la necesidad a la que se pretende hacer frente reviste carácter extraordinario, pues la misma se ha puesto de manifiesto de manera imprevisible y requiere una solución atípica y específica, cual es el inmediato restablecimiento del reparto competencial que resulta adecuado a las funciones que tienen atribuidas las distintas Administraciones Públicas afectadas.

Por último, la urgencia de la necesidad surgida se desprende sin esfuerzo de la exposición material que antecede. El período de tramitación de una disposición legal ordinaria provocaría que la situación descrita se agravara considerablemente, dando lugar a dos posibilidades de actuación igualmente indeseables: bien al otorgamiento irresponsable de las autorizaciones de vertido por órganos que no disponen de la información ni de la capacidad de control de la actividad autorizada, bien la paralización de la actividad administrativa de otorgamiento de autorizaciones hasta la aprobación de la correspondiente norma legal ordinaria, con las extraordinariamente negativas repercusiones que dicha opción comporta para la actividad de multitud de empresas que vierten a las redes de colectores municipales.

En su virtud, en uso de la autorización contenida en el artículo 86 de la Constitución, a propuesta de la Ministra de Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del

DISPONGO:

Artículo único. Modificación del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.

Se introduce un nuevo apartado 2 en el artículo 101 del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el

Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, con la siguiente redacción:

«2. Las autorizaciones de vertido corresponderán a la Administración hidráulica competente, salvo en los casos de vertidos efectuados en cualquier punto de la red de alcantarillado o de colectores gestionados por las Administraciones autonómicas o locales o por entidades dependientes de las mismas, en los que la autorización corresponderá al órgano autonómico o local competente».

Los actuales apartados 2, 3 y 4 del citado artículo 101 se convierten respectivamente en los apartados 3, 4 y 5.

Disposición transitoria única. Autorizaciones en tramitación por los Organismos de cuenca.

Las solicitudes de autorizaciones de vertido que, de acuerdo con el artículo único de este Real Decreto-ley, corresponda emitir a las Administraciones autonómicas y locales o a entidades dependientes de las mismas y se encuentren en tramitación en los Organismos de cuenca, serán resueltas por aquéllas.

Disposición final primera. Título competencial.

Este Real Decreto-ley se dicta al amparo de los títulos competenciales establecidos en el artículo 149.1.22.^a y 23.^a de la Constitución, que atribuyen respectivamente al Estado competencias exclusivas en legislación, ordenación y concesión de recursos y aprovechamientos hidráulicos cuando las aguas discurren por más de una Comunidad Autónoma y en legislación básica sobre protección del medio ambiente.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Real Decreto-ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000536

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congre-

so, sobre publicidad de los derechos de pago único a los agricultores españoles, sin modificaciones con respecto al texto publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 486, de 22 de diciembre de 2006, por tanto, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a dar publicidad, para general conocimiento, a los derechos de pago único reconocidos y abonados a cada uno

de los agricultores y ganaderos españoles durante cada ejercicio.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2007.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

162/000572

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al cierre de la empresa Delphi en Puerto Real (Cádiz), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 524, de 16 de marzo de 2007.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2007.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al cierre de la empresa Delphi en Puerto Real (Cádiz).

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar las medidas necesarias, ante la ausencia de actuaciones adoptadas en esta Legislatura, para favorecer el tejido industrial español y establecer al fin una política tendente a hacer competitivo este sector económico, haciendo atractiva la industria en el territorio de nuestro país. Así, se habrá de actuar en aspectos que se consideran fundamentales como son: el mercado de la energía y el trabajo, mejorando su eficiencia; impulsar la I+D+i, aplicada a los procesos productivos, sin olvidar el esfuerzo inversor en comunicación, en apoyo a una más rápida circulación de las producciones.

2. Realizar las acciones necesarias, en coordinación con la Junta de Andalucía, para el mantenimiento

de la actividad empresarial de la Factoría, así como la continuidad de los puestos de trabajo en cumplimiento del Plan Industrial 2005-2010, Plan al que se comprometió expresamente la empresa con la Junta de Andalucía.

3. Elaborar un Plan Industrial Especial para la zona Franca de Cádiz, de modo que se fomente la actividad industrial que permita la tan necesaria creación de puestos de trabajo en la zona.»

Justificación.

Necesaria adaptación del texto ante los nuevos acontecimientos que afectan al caso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al cierre de la empresa Delphi en Puerto Real (Cádiz), del Grupo Parlamentario Popular.

De sustitución.

Se sustituye el texto de la Proposición no de Ley por el texto siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. De forma inmediata, en el caso concreto de la empresa Delphi:

— Adoptar, con la mayor urgencia y con la participación y colaboración de la Junta de Andalucía y los sindicatos, las medidas precisas para salvaguardar el empleo y la actividad productiva de Delphi Automotive Systems España, S. L. en Puerto Real, exigiendo a la empresa el cumplimiento del Plan Industrial acordado en 2005 y todos los requisitos que nuestra legislación establece.

— Someter a la empresa a una auditoría y a las investigaciones precisas para aclarar el destino de las subvenciones públicas que ha recibido y analizar su situación en el marco de la reestructuración financiera, productiva y laboral que pretende realizar la multinacional norteamericana.

— Configurar un plan de revitalización industrial de la Bahía de Cádiz y su comarca, potenciando el desarrollo de polos industriales, de centros tecnológicos, de institutos de investigación y de sistemas de

cooperación público-privada para garantizar estas implantaciones industriales.

— Estudiar, en colaboración con la Junta de Andalucía, la posibilidad de aplicar a la empresa Delphi una solución puente, tipo Santana Motor de Linares.

2. Con carácter general, para potenciar nuestro tejido productivo:

— Configurar una estrategia industrial orientada a mejorar nuestro tejido productivo, potenciando aquellos factores que determinan a medio plazo producciones de mayor valor añadido.

— Aplicar medidas preventivas, en particular en aquellos sectores más expuestos a los procesos de deslocalización industrial, potenciando los observatorios permanentes sectoriales para medir los cambios productivos precisos y asegurando que el cambio productivo e industrial cuente con la participación de los sindicatos y su capacidad para incidir en su evolución, potenciando para ello el diálogo social y la negociación colectiva a todos los niveles, con información global y transparente.

— Definir las políticas de ayuda económica a las empresas que se establezcan en nuestro país en un marco estratégico de política industrial, condicionando cualquier ayuda pública al compromiso de permanencia en el territorio donde se instalen. En particular, condicionar la titularidad del suelo a ese compromiso.

— Asegurar la reversión o compensación de los beneficios fiscales, subvenciones o utilización del suelo que las empresas obtengan por parte de cualquier Administración Pública, si el compromiso de permanencia no es respetado.

— Programar inversiones alternativas a través de los Presupuestos Generales del Estado para la reactivación territorial y la recolocación de los trabajadores afectados por procesos de deslocalización industrial.

— Plantear en el seno de la UE la necesidad de una estrategia europea ante los procesos de deslocalización industrial, con el fin de salvaguardar el empleo y evitar la competencia desleal entre Estados miembros.»

Justificación.

El Gobierno de la Nación, en colaboración con la Junta de Andalucía, tienen la obligación de construir una solución estable y duradera para salvaguardar los 1.600 puestos de trabajo de la empresa Delphi, para evitar el impacto social que su cierre tendría en la Bahía de Cádiz.

Además, la empresa multinacional General Motors, de la que depende Delphi Automotive Systems España, S. L., acaba de anunciar el cierre de otra de sus filiales, en Amberes (Bélgica) que implicaría la supresión de 1.400 puestos de trabajo. Esta circunstancia debería impulsar la intervención del Gobierno ante la Comisión Europea y el Consejo de Ministros de la UE,

para que se adopten medidas que pongan freno a estas actuaciones de las empresas multinacionales a escala de la Unión.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2007.—**Gaspar Llamazares Trigo** y **Joan Herrera Torres**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al cierre de la empresa Delphi en Puerto Real (Cádiz), del Grupo Parlamentario Popular.

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados reitera su acuerdo unánime del pasado 13 de marzo de 2007, sobre medidas para potenciar el tejido productivo en nuestro país, en el que se convino instar al Gobierno lo siguiente:

1. Adoptar, con la mayor urgencia y con la participación y colaboración de la Junta de Andalucía y los sindicatos, las medidas precisas para salvaguardar el empleo y la actividad productiva de Delphi Automotive Systems España, S. L., en Puerto Real, exigiendo a la empresa el cumplimiento del Plan Industrial acordado en 2005 y todos los requisitos que nuestra legislación establece.

2. Someter a la empresa a una auditoría y a las investigaciones precisas para aclarar el destino de las subvenciones públicas que ha recibido y analizar su situación en el marco de la reestructuración financiera, productiva y laboral que pretende realizar la multinacional norteamericana.

3. Configurar un plan de revitalización industrial de la Bahía de Cádiz y su comarca, potenciando el desarrollo de polos industriales, de centros tecnológicos, de institutos de investigación y de sistemas de cooperación público-privada para garantizar estas implementaciones industriales.

4. En este sentido, el Congreso de los Diputados acuerda instar al Gobierno a articular una serie de medidas industriales en orden a la creación de puestos de trabajo en la Bahía de Cádiz como:

a) Acelerar, en coordinación con la Junta de Andalucía, el desarrollo, con la máxima urgencia, del polígono público de “Las Aletas” en su triple vertiente logística, tecnológica e industrial, con la participación en el futuro consorcio del Ayuntamiento de Puerto Real.

b) Incentivar, de acuerdo con la Junta de Andalucía, de forma inmediata, dentro de un plan específico de reindustrialización, nuevas implantaciones industriales que hagan efectiva una alternativa industrial.

c) Dotar a la Zona Franca de Cádiz, como institución peculiar de Cádiz, de los mecanismos y recursos suficientes para favorecer tanto el establecimiento como la creación de nuevas empresas en sus recintos fiscal y exterior.

d) Apoyar los planes de la próxima ampliación del puerto de la Bahía de Cádiz, como fuente segura de generación de nuevos puestos de trabajo y de competitividad estratégica marítima de la bahía gaditana.

5. En todo caso, el Gobierno, en coordinación con la Junta de Andalucía, seguirá exigiendo a la empresa Delphi la observancia estricta de la normativa laboral española y europea así como el cumplimiento del Plan Industrial 2005-2010, firmado por dicha empresa y los sindicatos, con el acuerdo de la Junta de Andalucía. Del mismo modo velará especialmente por los derechos de los trabajadores en el actual proceso concursal. El Gobierno considerará prioritario el mantenimiento de la actual actividad industrial en las instalaciones de Delphi teniendo en cuenta siempre la alternativa más favorable para garantizar los puestos de trabajo y, en cualquier caso, desarrollando las políticas activas de empleo, en colaboración con la Junta de Andalucía, para conseguir que los trabajadores que puedan verse afectados logren un empleo adecuado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2007.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

162/000572

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al cierre de la empresa Delphi en Puerto Real (Cádiz), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 524, de 16 de marzo de 2007, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Con carácter general: A acometer las medidas necesarias, ante la situación del tejido industrial, para establecer una política tendente a hacer competitivo este sector económico, haciendo atractiva la industria en el territorio de nuestro país.

2. Con carácter específico en relación a Delphi:

a) Adoptar con la mayor urgencia y con la participación y colaboración de la Junta de Andalucía, los

sindicatos y los ayuntamientos implicados las medidas precisas para salvaguardar el empleo y la actividad productiva de Delphi Automotive Systems España, S. L. en Puerto Real, exigiendo a la empresa el cumplimiento del Plan Industrial 2005-2010 y todos los requisitos que nuestra legislación establece.

b) Someter a la empresa a una auditoría y a las investigaciones precisas para aclarar el destino de las subvenciones públicas que ha recibido y analizar su situación en el marco de la reestructuración financiera, productiva y laboral que pretende realizar la multinacional norteamericana.

c) Configurar un plan de revitalización industrial de la Bahía de Cádiz y su comarca, potenciando el desarrollo de polos industriales, de centros tecnológicos, de institutos de investigación y de sistemas de cooperación público-privada para garantizar estas implementaciones industriales.

3. El Congreso de los Diputados asimismo acuerda instar al Gobierno a articular una serie de medidas industriales en orden a la creación de puestos de trabajo en la Bahía de Cádiz como:

a) Acelerar, en coordinación con la Junta de Andalucía, el desarrollo, con la máxima urgencia, del polígono público de “Las Aletas” en su triple vertiente logística, tecnológica e industrial, con la participación en el futuro consorcio del Ayuntamiento de Puerto Real.

b) Incentivar, de acuerdo con la Junta de Andalucía, de forma inmediata, dentro de un plan específico de reindustrialización, nuevas implantaciones industriales que hagan efectiva una alternativa industrial.

c) Elaborar un Plan Industrial Especial para la Zona Franca de Cádiz, de modo que se fomente la actividad industrial que permita la tan necesaria creación de puestos de trabajo en la zona, tanto en el recinto fiscal como en el exterior.

d) Apoyar los planes de la próxima ampliación del puerto de la Bahía de Cádiz, como fuente segura de generación de nuevos puestos de trabajo y competitividad estratégica marítima de la bahía gaditana.

4. El Gobierno considerará prioritario el mantenimiento de la actual actividad industrial en las instalaciones de Delphi.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2007.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Asuntos Exteriores

161/001584

La Comisión de Asuntos Exteriores en su sesión del día 18 de abril de 2007, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley con motivo del IV Aniversario de la invasión de Irak, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 363, de 31 de marzo de 2006, en los siguientes términos:

«A) El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Recabar el informe sobre participación militar, económica y de fondos de ayuda oficial al desarrollo española con motivo de la guerra de Irak, encomendado mediante resolución parlamentaria aprobada en noviembre de 2006, para su remisión al Congreso de los Diputados.

2. Apoyar con firmeza toda iniciativa que, en el ámbito de la Unión Europea y de las Naciones Unidas, permita impulsar una solución política multilateral y promover un marco de seguridad para conseguir la reconstrucción, la paz, la democracia y la soberanía en Irak.

3. Incrementar la solidaridad con el pueblo iraquí en el ámbito civil y humanitario, y, muy especialmente, en materia de defensa de los Derechos Humanos.

B) El Congreso de los Diputados, recuerda a las autoridades de los Estados Unidos de América la vigencia del Tratado de Asistencia Judicial suscrito por ambos países, en relación a la imputación por la justicia española de los militares estadounidenses implicados en la muerte del cámara José Couso en el Hotel Palestina de Bagdad el 8 de abril de 2003.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2007.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de ley presentada por nuestro propio grupo en Comisión de Asuntos Exteriores con motivo del IV aniversario de la invasión de Irak.

Se propone añadir al texto un nuevo punto:

«5) Reclamar a las autoridades de EE.UU. la extradición de los tres militares estadounidenses imputados por la Justicia española por el asesinato del cámara español José Couso Permuy en el hotel Palestina de Bagdad el 8 de abril de 2003.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de abril de 2007.—**Gaspar Llamazares Trigo y Joan Herrera Torres**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley con motivo del IV Aniversario de la invasión de Irak del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Enmienda

De sustitución.

Se presenta la siguiente redacción alternativa:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Recabar el informe sobre participación militar, económica y de fondos de ayuda oficial al desarrollo española con motivo de la guerra de Irak, encomendado mediante resolución parlamentaria aprobada en noviembre de 2006, para su remisión a la Comisión de Asuntos Exteriores.

2. Apoyar con firmeza toda iniciativa que, en el ámbito de la UE y de sus países miembros, permita impulsar una solución política multilateral y promover un marco de seguridad para conseguir la reconstrucción democrática y de paz en Irak.

3. Incrementar la solidaridad con el pueblo iraquí en el ámbito civil y humanitario, y muy especialmente en materia de defensa de los Derechos Humanos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 2007.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana a instancias del Diputado Joan Tardà i Coma al amparo

de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley con motivo del IV aniversario de la invasión de Iraq.

Enmienda

Adición de un nuevo punto.

Remitir con urgencia a esta Comisión un informe sobre la participación militar española en Iraq (que incluya necesariamente un desglose económico de las funciones en materia de cooperación y actuación comercial), cumpliendo así el mandato parlamentario de la Proposición no de Ley 161/1142 aprobada el 29 de noviembre de 2006.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 2007.—**Joan Tardà i Coma**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

161/001994

La Comisión de Asuntos Exteriores en su sesión del día 18 de abril de 2007, aprobó la Proposición no de Ley en relación con la liberación del sindicalista y opositor cubano don Pedro Pablo Álvarez Ramos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 487, de 26 de diciembre de 2006, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que se dirija, por los conductos diplomáticos oportunos, al Gobierno cubano para exigir la inmediata liberación de don Pedro Pablo Álvarez Ramos, sindicalista y opositor cubano, injustamente condenado por defender la libertad de expresión y derechos de los trabajadores en Cuba.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon siete enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2007.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes

enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, en relación con la liberación del sindicalista y opositor cubano don Pedro Pablo Álvarez Ramos.

Enmienda

De adición.

El texto que se propone precederá al único punto de la Proposición no de Ley, y quedará redactado de la siguiente forma:

«1. El Congreso de los Diputados reconoce que en Cuba existe una carencia evidente de libertades y de respeto a los derechos humanos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

El texto que se propone precederá al único punto de la Proposición no de Ley, y quedará redactado de la siguiente forma:

«2. El Congreso de los Diputados reconoce que Cuba sufre un embargo comercial por parte de Estados Unidos que perjudica el progreso de todos los ciudadanos, y que supone una excusa para que los dirigentes políticos cubran el fracaso de su proyecto totalitario.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

El texto que se propone precederá al único punto de la Proposición no de Ley, y quedará redactado de la siguiente forma:

«3. El Congreso de los Diputados considera necesario introducir en todos los encuentros y reuniones bilaterales que se mantengan con los dirigentes del régimen, las violaciones de los derechos humanos, las libertades políticas y la necesidad de dar paso a una democracia pluralista en la que no se excluya a ningún cubano.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

El texto que se propone precederá al único punto de la Proposición no de Ley, y quedará redactado de la siguiente forma:

«4. El Congreso de los Diputados considera oportuno que el gobierno español exija al gobierno cubano, dentro del diálogo sobre derechos humanos, la liberación de todos los presos políticos, de opinión y de conciencia.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

El texto que se propone precederá al único punto de la Proposición no de Ley, y quedará redactado de la siguiente forma:

«5. El Congreso de los Diputados reconoce el éxito de la Posición Común Europea de 1996, que ha permitido dar una visibilidad internacional a los demócratas cubanos, concienciar a la sociedad europea, y que el resto de instituciones europeas como el Parlamento hayan participado en el apoyo a los demócratas como Oswaldo Paya y las Damas de Blanco.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

El texto que se propone precederá al único punto de la Proposición no de Ley, y quedará redactado de la siguiente forma:

«6. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, ante la próxima revisión de la Posición Común Europea, proponga adicionar un nuevo apartado que

suponga un apoyo expreso a los disidentes y celebre la unidad por medio de la concertación de objetivos recientemente acordada por las principales asociaciones democráticas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley en relación con la liberación del sindicalista y opositor cubano don Pedro Pablo Álvarez Ramos, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en su Diálogo con el gobierno de Cuba, continúe expresando su preocupación por la situación de don Pedro Álvarez Ramos, mediando, por los conductos diplomáticos oportunos, para conseguir su pronta liberación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 2007.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/002003

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 18 de abril de 2007, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre el impulso de un encuentro chileno-español de recuperación de la Memoria Histórica y lucha contra la impunidad, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, y núm. 487, de 26 de diciembre de 2006.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2007.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre el impulso de un encuentro chileno-español de recuperación de la Memoria Histórica y lucha contra la impunidad.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover unas jornadas con conferencias, edición de materiales, exposiciones y todo aquello que se considere oportuno para hacer difusión y pedagogía del éxito de las transiciones pacíficas a la democracia en Chile y en España, y de qué forma pueden servir de modelo para el paso a la democracia de regímenes dictatoriales como Cuba o su preservación en aquellos países como Venezuela, Bolivia o Ecuador en los que el populismo totalitario la amenaza.»

Justificación.

Es necesario que el conocimiento y divulgación de la Historia sirva para afrontar los retos de las distintas sociedades iberoamericanas, y no convertirse en un estéril ejercicio melancólico que conduce a la idealización de un pasado que sólo puede ser abordado como un enorme fracaso colectivo.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un nuevo punto, que quedará redactado de la siguiente forma:

«2. Promover unas jornadas con conferencias, edición de materiales, exposiciones y todo aquello que

se considere oportuno para hacer difusión y pedagogía del éxito de las transiciones pacíficas a la democracia en España y en los países de la Unión Europea que estuvieron sometidos a las dictaduras socialistas.»

Justificación.

Es positivo conocer los paralelismos y diferencias con las transiciones de otros países de la Unión Europea.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002066

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 18 de abril de 2007, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre relaciones con la República Islámica de Irán, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 507 de 19 de febrero de 2007.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2007.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre relaciones con la República Islámica de Irán, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Apoyar la resolución 1737 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.
2. Trabajar a favor de una salida diplomática y negociada al conflicto que enfrenta a Irán con la Comunidad Internacional.

3. Colaborar en el marco de la Unión Europea para que en coordinación con el gobierno iraní se avance en la mejora de la situación de los derechos humanos en dicho país.

4. Extender el diálogo político iniciado en Bagdad al más amplio nivel, con vistas a una resolución multilateral para la estabilidad regional de Oriente Medio.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 2007.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/002067

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 18 de abril de 2007, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa al grave deterioro de la democracia en Venezuela, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 507, de 19 de febrero de 2007.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2007.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/002200

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 18 de abril de 2007, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre sistema multilateral en favor de la regulación y control del desarme mundial, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 535, de 2 de abril de 2007, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que en coherencia con su política exterior, y en el seno de Naciones Unidas y la Unión Europea, inste a los países que aún no lo han hecho a ratificar el Protocolo Segundo del Tratado para la Prohibición Completa de Ensayos Nucleares.

2. Promover la negociación y adopción de un tratado para la prohibición de la producción de material fisible con fines militares, abogando por el desarrollo y la consolidación de instrumentos jurídicos vinculantes, como vía para avanzar hacia los objetivos de desarme mundial.

3. Saludar los esfuerzos de la Comunidad Internacional, para controlar el programa militar nuclear de Corea del Norte.

4. Reconocer los esfuerzos del Organismo Internacional de la Energía Atómica y de su Director, Mohamed El Baradei, así como del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y apoyar las resoluciones y las sanciones impuestas.

5. Apoyar y participar plenamente en el proceso a favor de la elaboración de un Tratado Internacional sobre el Comercio de Armas legalmente vinculante, que regule las transferencias internacionales de armas convencionales, como vía para avanzar hacia los objetivos de desarme mundial.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2007.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre sistema multilateral a favor de la regulación y control del desarme mundial.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un nuevo punto que quedará redactado de la siguiente forma:

«1. Saludar los esfuerzos de la Comunidad Internacional, especialmente de Estados Unidos, China, Rusia, Japón y Corea del Sur, para controlar y desmantelar el programa militar nuclear de Corea del Norte.»

Justificación.

Hay que apoyar aquellas iniciativas multilaterales que tratan de evitar la proliferación nuclear.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un nuevo punto que quedará redactado de la siguiente forma:

«2. Reconocer los esfuerzos del Organismo Internacional de la Energía Atómica y de su Director, Mohamed El Baradei, así como del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y apoyar las resoluciones y las sanciones impuestas a Irán al constituir su programa nuclear la principal amenaza para la paz en Oriente Medio.»

Justificación.

Es necesario analizar los principales desafíos que afronta la Comunidad Internacional.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancias del Diputado Joan Puig i Cordon, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre sistema multilateral a favor de la regulación y control del desarme mundial.

Enmienda

Adición de un nuevo punto.

«Apoyar y participar plenamente en el proceso a favor de la elaboración de un Tratado internacional sobre el Comercio de Armas legalmente vinculante, que regule las transferencias internacionales de armas convencionales, como vía para avanzar hacia los objetivos de desarme mundial.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 2007.—**Joan Tardà i Coma**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

161/002201

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 18 de abril de 2007, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la campaña internacional sobre situación del conjunto de trabajadores palestinos, en especial de las mujeres, dentro de las fronteras de 1948, contraria a los Convenios de la OIT, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 534, de 30 de marzo de 2007, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

En el marco de la defensa y respeto de los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo, apoyar la campaña internacional contra el denominado plan Wisconsin ante la Organización Internacional del Trabajo, dirigida a todos los actores del mencionado plan, en especial ante el Ministerio israelí y las administraciones y empresas implicadas en la utilización de la mano de obra gratuita y forzada a través del Sawt-el Almel.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2007.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la campaña internacional sobre situación del conjunto de trabajadores palestinos, en especial de las mujeres, dentro de las fronteras de 1948, contraria a los Convenios de la OIT.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«Apoyar al Gobierno de Israel en su anunciado proyecto de reforma del denominado Plan Wisconsin, de tal modo que se tengan en cuenta las especiales circunstancias de algunos de los desempleados del Estado de Israel.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad

161/002055

La Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 17 de abril de 2007, aprobó la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a poner en marcha una campaña informativa dirigida a las personas con discapacidad sobre el Plan de Vivienda 2005-2009, acerca de las medidas de acción positiva de protección específica dirigidas a este colectivo, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 502, de 12 de febrero de 2007, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a poner en marcha una campaña informativa dirigida a las personas con discapacidad sobre el Plan de Vivienda 2005-2009 sobre las medidas de acción positiva de protección específica dirigidas a este colectivo.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2007.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a poner en marcha una campaña informativa dirigida a las personas con discapacidad sobre el Plan de Vivienda 2005-2009.

Enmienda

De adición.

Añadir el siguiente párrafo:

«Así como a dar preponderancia a las personas que tengan un mayor grado de minusvalía dentro del colectivo de personas con discapacidad, beneficiarias de las ayudas del Plan de Vivienda 2005-2009.

Y también, a cumplir su compromiso electoral de poner a disposición de las familias 180.000 viviendas de protección oficial anuales.»

Justificación.

Favorecer dentro del colectivo de personas con discapacidad a aquellas personas que tengan un mayor grado de minusvalía. Por otra parte, el Gobierno no ha cumplido su compromiso electoral de poner a disposición de las familias 180.000 viviendas de protección oficial anuales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de abril de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002061

La Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 17 de abril de 2007, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley con el objeto de conmemorar los 25 años de la Ley de Integración Social de los Minusválidos (LISMI), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 502, de 12 febrero de 2007, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados, recogiendo el espíritu de la LISMI y en la línea de la normativa que en esta materia se viene desarrollando por los distintos Gobiernos en relación con la protección y garantía de los derechos de las personas con discapacidad, y asumiendo los grupos políticos el compromiso de seguir trabajando por la normalización, con la decidida vocación de llevar adelante iniciativas pendientes, insta al Gobierno a realizar una declaración institucional, así como un acto con el fin de conmemorar los veinticinco años de la LISMI.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2007.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el

artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley con el objeto de conmemorar los 25 años de la Ley de Integración Social de los Minusválidos (LISMI), del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar una declaración institucional, así como un acto con el fin de conmemorar los veinticinco años de la LISMI.
2. Continuar con la política que está desarrollando en relación con la protección y garantía de los derechos de las personas con discapacidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de abril de 2007.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/002092

La Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 17 de abril de 2007, aprobó la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a impulsar medidas tendentes a incorporar elementos de accesibilidad para las personas con discapacidad en las áreas visitables de los Parques Nacionales, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 511, de 26 de febrero de 2007, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar medidas tendentes a incorporar elementos de accesibilidad para las personas con discapacidad, en las áreas visitables de los Parques Nacionales.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2007.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes

del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la accesibilidad de las personas con discapacidad en los Parques Naturales.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar medidas tendentes a incorporar elementos de accesibilidad para las personas con discapacidad en las áreas visitables de los Parques Nacionales y Naturales. Así como a establecer rutas guiadas en los mencionados parques dirigidas a personas con discapacidad, con recursos técnicos y materiales suficientes.»

Justificación.

Favorecer la accesibilidad de las personas con discapacidad tanto en los parques nacionales como naturales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de abril de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002107

La Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 17 de abril de 2007, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al grado de discapacidad de las personas con implantes cocleares, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 517, de 6 de marzo de 2007, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a estudiar (antes de finalizar la legislatura) las fórmulas que permitan una mayor agilidad a la hora de hacer efectivo el reconocimiento de la discapacidad asociada a las personas con implante coclear, así como para otras situaciones de discapacidad donde esté establecido el reconocimiento del grado mínimo de minusvalía.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2007.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000265

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), relativa a la reforma del Reglamento de Armas en lo atinente al uso de armas blancas, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2007.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Interpelación urgente relativa a la reforma del Reglamento de Armas en lo atinente al uso de armas blancas.

Detectado como problema grave que afecta a la seguridad ciudadana la preocupante proliferación del uso y tenencia ilícitas de las denominadas por el Reglamento de Armas (Real Decreto 137/1993) las armas blancas, de hoja cortante y punzante, cuchillos o machetes, puñales y otras que se catalogan de 5.ª categoría.

En virtud de la anterior consideración se presenta la siguiente

Interpelación urgente sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno dirigidas a redefinir la clasificación de armas reglamentarias, particularmente las de 5.ª categoría, así como a reformular el catálogo de armas prohibidas, mediante la reforma del Real Decreto 137/1993, por lo que se aprueba el Reglamento de Armas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2007.—**Josu Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

172/000266

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el apoyo

del Gobierno a los defensores de la democracia, de la libertad y de los derechos humanos en Cuba, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2007.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Interpelación urgente al Gobierno sobre el apoyo del Gobierno a los defensores de la democracia, de la libertad y de los derechos humanos en Cuba.

Exposición de motivos

Uno de los cambios más significativos que ha llevado a cabo el actual Gobierno en la política exterior ha sido la relación con la dictadura castrista en Cuba. En los tres años de gobierno socialista, se ha pasado de apoyar a aquellos que trabajan por la democracia y los derechos humanos en la isla a respaldar cerradamente la dictadura.

Durante su última visita a la isla, el Ministro de Asuntos Exteriores evitó todo contacto con los demócratas cubanos. Llegó a escuchar con complacencia cómo el Ministro cubano de Asuntos Exteriores aprovechaba la rueda de prensa conjunta para insultar a los presos políticos y de conciencia y a los activistas de derechos humanos. Todo ello mientras la represión continúa, y se acaba de hacer pública una nueva condena a un periodista cubano por discrepar.

Es rechazable que uno de los ejes de la política exterior española sea el respaldo de la dictadura castrista y el abandono y la marginación de los demócratas. Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno sobre el apoyo del Gobierno a los defensores de la democracia, de la libertad y de los derechos humanos en Cuba.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000267

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la urgente necesidad de articular un con-

junto de medidas destinado a estimular el empleo y la calidad de empleo de las personas mayores de 55 años, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2007.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 173 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta interpelación urgente sobre la urgente necesidad de articular un conjunto de medidas destinado a estimular el empleo y la calidad de empleo de las personas mayores de 55 años.

Demasiado a menudo las personas mayores de 50 o de 55 años se ven expulsadas del mercado laboral, cuando al mismo tiempo numerosas empresas tienen la necesidad de demandar empleo.

Cualquier proceso de reestructuración de empleo empieza por las personas mayores de 55 años y, en este caso, habitualmente finalizan su vida laboral a través del desempleo y de la jubilación anticipada. Es un proceso que genera perjuicios a la persona y a la sociedad. La persona jubilada anticipadamente ve reducida su pensión y cuestionada su utilidad social, mientras que la sociedad queda claramente perjudicada por el hecho de prescindir de personas con plenas facultades físicas, con larga experiencia laboral acumulada y con capacidad para seguir contribuyendo con su trabajo y sus cotizaciones.

La sociedad actual no puede «permitirse el lujo» de prescindir de la experiencia y la calidad de los trabajadores mayores de 55 años. Es necesario impulsar medidas políticas que contribuyan a mantener la oferta de mano de obra y garantizar la empleabilidad de este colectivo de personas.

En España únicamente 43 de cada cien personas mayores de 55 años está trabajando, es uno de los porcentajes más bajos de la UE-15 y es muy inferior a la que mantienen los países con mayor empleo «senior» como por ejemplo Suecia (69,4 por 100), Estados Unidos (60,8 por 100) o Japón (63,9 por 100).

La «expulsión» del empleo de las personas mayores de 55 años es también consecuencia de las rigideces del sistema de empleo en España, resulta muy difícil recolocar a una persona mayor de 55 años, y todavía más recolocarla en sectores y en habilidades diferentes de las que ha venido ejerciendo. Asimismo el sistema tiene escasos recursos para propiciar el aprovechamiento

de la experiencia de trabajadores con 25 ó 30 años de trabajo a sus espaldas.

La baja tasa de actividad de los individuos mayores de 55 años preocupa a toda la Unión Europea por la pérdida del capital humano que supone y la magnitud de los gastos fiscales generados. La sociedad también se plantea si es apropiado, en términos de equilibrio inter-generacional, que personas con mejor salud y esperanza de vida se continúen jubilando a la misma edad, o incluso antes, que hace dos décadas.

Esta preocupación ha provocado que la prolongación de la vida activa de los trabajadores haya pasado a ser un objetivo básico en la política de empleo comunitaria. El Consejo Europeo de Estocolmo de 2001 acordó que el 50 por 100 de la población de la UE de edades comprendidas entre 55 y 64 años debía estar empleada para 2010. Además, el Consejo Europeo de Barcelona de 2002 acordó que, para 2010, deberá intentar elevarse progresivamente en torno a 5 años la edad media efectiva a la que las personas cesan de trabajar en la Unión Europea.

No se trata de retrasar la edad de «65 años» como edad de jubilación, sino de evitar que las personas de menor edad pierdan su trabajo y su capacidad de encontrar otro.

En la actual situación de cambios demográficos—se prevé que hasta el 2015 el grupo de edad 20-29 descenderá el 20 por 100, mientras que el de 50-64 aumentará un 25 por 100—, conduce a que los trabajadores de más edad deban ser reconocidos como lo que son: un elemento central de la oferta de mano de obra y un factor clave para el desarrollo sostenible de la Unión Europea.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Interpelación urgente sobre la urgente necesidad de articular un conjunto de medidas destinado a estimular el empleo y la calidad de empleo de las personas mayores de 55 años.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2007.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000186

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación

en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la situación actual del Censo de Residentes Ausentes (CERA) ante las próximas elecciones municipales del 27 de mayo y siguientes convocatorias electorales y de la enmienda presentada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2007.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de Olaia Fernández Davila, Diputada del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción consecuencia de la Interpelación urgente relativa a situación actual del Censo de Residentes Ausentes (CERA) ante las próximas elecciones municipales del 27 de mayo siguientes convocatorias electorales.

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Al objeto de su entrada en vigor antes de las próximas elecciones generales, presentar con urgencia en el Congreso el Proyecto de Modificación de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General. Esta modificación de la Ley recogerá, entre otros, la regulación de los siguientes aspectos:

— Garantizar que los electores del censo de ciudadanas y ciudadanos españoles en el exterior puedan ejercer su derecho al voto en urna, tal como ya ha sido aprobado en el Estatuto de la ciudadanía.

— Que en la designación del número de representantes se tenga en cuenta de manera proporcional, la importancia numérica del censo de electores en el exterior.

— Regulación específica de las campañas electorales en el exterior. Adecuada fiscalización del gasto realizado por los partidos y grupos políticos participantes en las campañas electorales en el exterior.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2007.—**María Olaia Fernández Davila**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el

artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Enmienda a la Moción Consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario Mixto (Sra. Fernández Davila), sobre la situación actual del Censo de Residentes Ausentes (CERA) ante las próximas elecciones municipales del 27 de mayo y siguientes convocatorias electorales.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a facilitar y promover los consensos necesarios que permitan aprobar una modificación de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, que incluya los siguientes aspectos:

— Concretar un mecanismo de votación adecuado que garantice, mediante el voto en urna o cualquier otro medio técnico, el voto secreto y la identidad de los votantes de los españoles incluidos en el Censo de Españoles Residentes Ausentes (CERA)

— Cómputo de los ciudadanos en el exterior para la determinación del número de representantes que corresponde a cada circunscripción en los procesos electorales locales, regionales, nacionales y europeos.

— La regulación específica de las campañas electorales en el exterior.

— La adecuada fiscalización del gasto electoral realizado por los partidos, federaciones, coaliciones y agrupaciones de electores en el exterior.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2007.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

173/000186

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la situación actual del Censo de Residentes Ausentes (CERA) ante las próximas elecciones municipales del 27 de mayo y siguientes convocatorias electorales, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Presentar un informe que facilite y promueva a la mayor brevedad posible los consensos necesarios que permitan aprobar una modificación de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General al objeto de su entrada en vigor antes de las próximas elecciones generales, para:

— Concretar un mecanismo de votación adecuado que garantice, mediante el voto en urna o cualquier otro medio técnico, el voto secreto y la identidad de los votantes de los españoles incluidos en el censo de Españoles Residentes Ausentes (CERA).

— Que en la designación del número de representantes se tenga en cuenta de manera proporcional, la importancia numérica del censo de electores en el exterior.

— Regulación específica de las campañas electorales en el exterior.

— Adecuada fiscalización del gasto realizado por los partidos, federaciones, coaliciones y agrupaciones de electores en el exterior.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2007.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

173/000187

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para dar respuesta a la unánime demanda de la sociedad civil catalana sobre la gestión del aeropuerto de Barcelona, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2007.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una Moción consecuencia de la interpelación urgente sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para dar respuesta a la unánime demanda de la sociedad civil catalana sobre la gestión del aeropuerto de Barcelona.

Moción consecuencia de interpelación urgente

«El Congreso de los Diputados considera que la potenciación del Aeropuerto de Barcelona es un elemento esencial para el desarrollo económico de Cata-

lunya y, en este sentido, considera que la capacidad de decisión sobre la gestión del mismo es un elemento trascendental para potenciar su autonomía para generar oferta y su expansión de futuro como motor de crecimiento global. A tal efecto, se insta al Gobierno a:

1. Impulsar la creación de un Consorcio para el aeropuerto de Barcelona, con una posición mayoritaria y determinante de las instituciones catalanas, que tenga competencia sobre todas aquellas materias que afecten su gestión, entre otras, la dirección de las instalaciones, la planificación y ejecución de las infraestructuras, la adjudicación de los slots y de todas las concesiones derivadas de la explotación del aeropuerto y la determinación de las tarifas, reservando las funciones de control de la navegación aérea al organismo estatal o internacional correspondiente.

2. Secundar la demanda unánime de la sociedad civil catalana, manifestada el 22 de marzo de 2007, que reclama un nuevo modelo de gestión para el aeropuerto de Barcelona y que exige participar en la determinación de las líneas estratégicas y de gestión de esta infraestructura, con criterios empresariales y de competitividad en un mundo global. En este sentido, se considera necesario impulsar una manera de gestionar el aeropuerto de Barcelona que garantice la participación plena de la sociedad civil, para convertirlo en una infraestructura aeroportuaria de primer nivel y con la máxima competitividad con un nuevo modelo de gestión individualizado y con criterios empresariales, que le permita ser un *hub* o centro de conexión de vuelos intercontinentales.

3. Concretar, en el plazo máximo de un mes, el calendario y el procedimiento de asignación de la nueva Terminal Sur del Aeropuerto de Barcelona, garantizando en este proceso la participación decisiva y determinante de las instituciones catalanas incluyendo, junto con la Generalitat de Catalunya, a las Administraciones Locales y a las entidades económicas y sociales. En ningún caso, se adoptará por parte de AENA una decisión sobre esta asignación de la nueva Terminal Sur que sea contraria a las voluntades expresadas por el conjunto de entidades catalanas que deberán participar en ese proceso.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2007.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), sobre las medidas

que piensa adoptar el Gobierno para dar respuesta a la unánime demanda de la sociedad civil catalana sobre la gestión del aeropuerto de Barcelona.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Consolidar el aeropuerto de Barcelona como una infraestructura aeroportuaria de primer nivel de manera que permita su crecimiento estratégico de futuro, con una mayor oferta de conexiones internacionales, tanto europeas como intercontinentales, así como la potenciación de la carga aérea. Todo ello en un modelo generalizable para toda España sin pretender tratos específicos.

2. Dar respuesta a la demanda unánime de la sociedad civil catalana, manifestada el 22 de marzo de 2007, que reclama un nuevo modelo de gestión para el aeropuerto de Barcelona alejado del intervencionismo político. En este sentido, se impulsará una manera de gestionar el aeropuerto de Barcelona que permita la participación de la iniciativa privada.

3. Establecer unos criterios claros de adjudicación de la Terminal Sur del Aeropuerto de Barcelona, garantizando que esta se realice en base a planteamientos que garanticen una mayor oferta y una mejor calidad de servicios para los usuarios, atendiendo a criterios de estrategia empresarial y de competitividad y no en base a criterios políticos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para dar respuesta a la unánime demanda de la sociedad civil catalana sobre la gestión del aeropuerto de Barcelona.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Modificar el sistema de gestión aeroportuario, de forma que se dé entrada en la gestión de los aeropuertos a la participación de las Comunidades Autónomas y de la iniciativa privada, sin perjuicio de que se mantenga su funcionamiento en red, con objeto de que se siga garantizando el desarrollo y adecuación de todas las infraestructuras aeroportuarias a la demanda prevista en cada caso, así como un nivel adecuado de calidad, seguridad y operatividad de los servicios que se prestan en todos los aeropuertos.

2. En particular, adoptar las medidas necesarias para que, de acuerdo con el artículo 140.3 del Estatuto de Autonomía de Catalunya, la Generalitat participe en la gestión de los aeropuertos situados en Catalunya, que podrá ser plena en aquellos en los que se acuerde su desclasificación como aeropuertos de interés general, de acuerdo con los criterios y procedimientos que se establezcan con carácter general en la normativa estatal y los trabajos que, para concretar dichos criterios al ámbito de Cataluña, lleve a cabo la Ponencia Mixta abierta el pasado 16 de abril de 2007 por la Comisión Bilateral Estado-Generalitat.

3. Encomendar la gestión del aeropuerto de Barcelona-El Prat, mediante una norma estatal singular de rango suficiente, a un consorcio que tendrá las competencias que se le atribuyen en las operaciones, tanto del lado tierra como del lado aire, excluyendo, en todo caso, las de control y navegación aérea que seguirán siendo desarrolladas por el Estado.

Dicha norma establecerá los objetivos generales de gestión y las facultades que deben corresponder al mencionado consorcio en materia de planificación y programación de inversiones, presupuestaria, de gestión y de servicios aeroportuarios, de desarrollo de infraestructuras, de gestión del dominio público y de otros bienes patrimoniales, así como de régimen económico y de personal. El órgano colegiado de dirección del consorcio estará integrado por representantes de la Administración General del Estado, de Cataluña y del sector privado.

4. Continuar con el impulso dado a las actuaciones inversoras en marcha en el aeropuerto de Barcelona, potenciando sus posibilidades como centro de distribución de tráfico aéreo y de conexiones intercontinentales (*hub* europeo), así como con el proceso iniciado para la asignación de espacios en la nueva terminal del aeropuerto, en el que participará la Generalitat de Catalunya.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2007.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

173/000188

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el servicio de Cercanías en Cataluña y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2007.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Moción consecuencia de Interpelación Urgente sobre la situación de los servicios ferroviarios en Cataluña.

La situación crítica de la red ferroviaria convencional de Cataluña ya era conocida por los responsables del Ministerio de Fomento; en la última década el número de usuarios ha crecido un 80 por 100, mientras que las inversiones tan solo lo hicieron un 3 por 100. La calidad en el servicio ha disminuido notablemente hasta llegar a una situación de colapso absoluto generando retrasos en los trenes, averías constantes, aglomeraciones, falta de información al usuario, supresión de interventores, etc.

Paradójicamente la respuesta del Ministerio de Fomento no ha sido la priorización absoluta de la red ferroviaria convencional, utilizada por el 98 por 100 de los usuarios, sino en la apuesta principal del AVE.

Según CCOO, durante los últimos 24 meses (es decir, desde que se acercaron las obras del AVE a Barcelona) las pérdidas para los asalariados ascienden a los 20 millones de euros; y hablamos de los asalariados, lo que quiere decir que a esta cifra hay que sumar las pérdidas de productividad de las empresas.

Cotidianamente miles de trabajadores y trabajadoras han llegado tarde y estresados al trabajo por culpa de los retrasos de RENFE, se han generado problemas de conciliación de la vida laboral con la familiar, y cada vez que hay una avería de la RENFE entran en la ciudad de Barcelona 36.000 vehículos más.

Así, la falta de inversión y previsión y también la falta de atención e interés no solo han afectado la actividad productiva del país sino que también se ha tenido una gran repercusión a nivel social y ambiental.

A día de hoy ya se han empezado a dar los primeros pasos, con un plan de inversiones en cercanías, y con la constitución de un grupo de trabajo entre Generalitat y Estado sobre las inversiones necesarias a realizar. Este, es el instrumento imprescindible para hacer realidad que los servicios ferroviarios se gestionen desde la Generalitat de Cataluña, tal y como establece el artículo

169 del Estatut de Catalunya, en el sentido de la moción que se aprobó en esta cámara el día 13 de octubre de 2006.

«El Congreso de los Diputados valora muy positivamente que:

1. La Comisión Bilateral Generalitat de Cataluña-Estado haya aprobado el día 16 de abril de 2007 la constitución de un grupo de trabajo, sobre los servicios ferroviarios en Catalunya que tendrá dos funciones: analizar el estado de las inversiones pendientes y sentar las bases para la obertura de una ponencia que negocie el traspaso del servicio de Cercanías RENFE.

El Congreso de los Diputados constata

2. La falta de inversión acumulada a lo largo de más de una década en el servicio de la red ferroviaria convencional de Cataluña.

3. La falta de previsión del actual Gobierno en el servicio de la red ferroviaria convencional de Cataluña.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

4. Constituya, en el marco de la próxima comisión bilateral entre Generalitat y Administración General del Estado, la ponencia mixta para el traspaso del servicio de Cercanías y regionales de acuerdo con el artículo 169 del Estatut de Catalunya.

5. El Ministerio de Fomento presente, en el marco del grupo de trabajo, y en la comisión de Fomento del Congreso de los Diputados un plan de inversiones de actualización, mejora, renovación y ampliación de la red convencional de Cataluña en el plazo de 2 meses.

6. Ponga en marcha, en el plazo máximo de 1 mes, el Comité de Usuarios de cercanías RENFE, de acuerdo con la Ley de Movilidad de Cataluña.

7. Presente y debata el Plan de Cercanías de Barcelona con los responsables políticos, con los sindicatos y con las entidades que están trabajando para la mejora del transporte público de Cataluña.

8. Establezca, antes de un mes, un calendario y un método para liquidar la deuda social generada por las continuas averías.

9. Lleve a cabo antes de un mes, un plan de atención a los usuarios para abonar los billetes de los trenes de cercanías y regionales con retraso, tal y como ya sucede con los usuarios del AVE. Este plan de atención deberá contemplar la devolución del billete en el caso de un retraso de la llegada del tren igual o superior a quince minutos y se facilitará a los usuarios una forma ágil de llevar a cabo los trámites.

10. Establezca, antes de un mes, un calendario de renovación de las catenarias y de aquellos otros ele-

mentos importantes de la infraestructura en la red ferroviaria de Adif en Cataluña.

11. Establezca, antes de un mes, un calendario de proyectos que permitan modernizar y ampliar la red ferroviaria en Cataluña, empezando por los doblamientos Baricentro-Mollet, Montcada-Vic, construcción de la nueva línea interior Cornellá-Castelldefels, y renovación de vía en los túneles de Barcelona y en el tramo Martorell-Sant Vicent de Calders. Estas obras deben ejecutarse en el plazo de una legislatura.

12. Establezca, antes de un mes, un calendario en el que se aborde un cambio en la señalización que permita incrementar la frecuencia de paso hasta el nivel de un tren cada dos minutos.

13. Reintroduzca en el servicio de Cercanías la figura del interventor, suprimida en la actualidad, dando prioridad a los recorridos de cercanías superiores a los 40 km.

14. Establezca, antes de un mes, un calendario en el que se aborde un programa de modernización de las estaciones de cercanías dotándolas de unos estándares adecuados en los servicios de atención al cliente y con cumplimiento de los criterios de accesibilidad para personas con movilidad reducida de acuerdo con la ley vigente en materia de accesibilidad.

15. Promueva la intermodalidad entre la bicicleta y el transporte ferroviario mediante la creación de aparcamientos de bicicletas seguros y accesibles dentro del recinto de todas las estaciones de cercanías de RENFE de Barcelona.

16. Elabore un informe, antes de un mes, sobre las causas de las continuas incidencias que afectan al funcionamiento de la red de cercanías de Barcelona y de las medidas previstas para paliarlas.

17. Refuerce el personal técnico y de dirección encargado de la gestión y el mantenimiento de Cercanías de Barcelona.

18. Programe en el plazo máximo de un mes una campaña de mejora de la información y la atención a los usuarios de Renfe, y muy especialmente la megafonía, paneles informativos y personas destinadas a la información y atención a los usuarios. En concreto, todos los trenes dispondrán de un sistema de información de viajeros a bordo en los trenes, que permitirá informar mediante megafonía a bordo desde el centro de información de Cercanías.

19. Realice, antes de un mes, un estudio con el fin de ampliar el horario de circulación de los trenes de cercanías de Barcelona durante toda la noche.

20. Realice, antes de un mes, un estudio sobre la seguridad en las instalaciones, trenes y usuarios de la Renfe, que incluya un plan de implementación de las medidas que garanticen la seguridad de los usuarios.

21. Presente en Comisión de Fomento antes de un mes todos los planes y propuestas realizadas en los

apartados anteriores para su debate y posterior aprobación en el seno de dicha Comisión.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2007.—**Gaspar Llamazares Trigo** y **Joan Herrera Torres**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta dos enmiendas a la Moción Consecuencia de Interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la situación de los servicios ferroviarios en Cataluña.

Enmienda

Redacción que se propone:

Se adiciona un nuevo texto al final del actual punto 4 de la Moción:

(nuevo punto) «En este sentido, se considera necesario negociar con carácter inmediato el traspaso a la Generalitat de los servicios de transporte de viajeros por ferrocarril con origen y destinación en el territorio de Catalunya, con la dotación económica suficiente para afrontar el déficit de inversiones acumulado y las necesidades futuras de la red de cercanías y regionales».

Enmienda

Redacción que se propone:

Se adiciona un nuevo texto al final del actual punto 20 de la Moción:

(nuevo punto) «En este sentido, se considera necesario reforzar, con carácter ordinario, la seguridad en las estaciones y en el interior de los trenes, y de manera especial durante los fines de semana y días festivos».

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2007.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el servicio de Cercanías en Cataluña.

Enmienda

De sustitución.

«1. Con el fin de dar cumplimiento a las determinaciones contenidas en el Estatuto de Autonomía de Catalunya, continúe con las actuaciones puestas en marcha en el seno de la Comisión Bilateral Estado-Generalitat, con la constitución de un grupo de trabajo sobre los servicios ferroviarios en Catalunya, que analice el estado de las inversiones pendientes.

2. En el marco de la próxima reunión de dicha Comisión Bilateral, se constituya la ponencia mixta para el traspaso del servicio de Cercanías de Barcelona, que habrá de analizar y desarrollar los trabajos llevados a cabo por el grupo de trabajo ya constituido de acuerdo con el artículo 169 del Estatuto de Catalunya.

3. Igualmente se insta al Gobierno a que continúe con todas las actuaciones realizadas y que tiene en marcha para la mejora de Cercanías y con aquellas otras cuyo desarrollo está previsto de acuerdo con lo manifestado en la comparecencia celebrada en el Pleno del día 21 de marzo y la Interpelación debatida el día 18 de Abril, y especialmente el desarrollo del Protocolo de Actuaciones Estado-Generalitat en materia de Cercanías que contempla unas inversiones por importe de 1.849 millones de euros.

4. A comparecer ante la Comisión de Fomento y Vivienda del Congreso de los Diputados, para informar y valorar los trabajos que se entreguen a la ponencia que se constituirá en la próxima Comisión Bilateral Estado-Generalitat, que incluirá aspectos como la constitución del Comité de Usuarios de Cercanías, inversiones, mejora y conservación de infraestructuras y mejora de ínter modalidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2007.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancias de su Portavoz Joan Tardà i Coma, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presen-

ta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de interpelación urgente sobre el servicio de cercanías en Catalunya.

Enmienda

De adición.

Se añade el siguiente texto al final del punto 5:

«(...) El Plan de Inversiones debe calendarizar las inversiones anuales necesarias por parte del Estado que supondrán, como mínimo, una inversión de 1.591 millones de euros hasta el 2012, tal como prevé el protocolo de inversiones ferroviarias firmado entre el Ministerio de Fomento y el Govern de la Generalitat.»

Justificación.

Para concretar medidas que den respuesta al déficit inversor acumulado.

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo punto 5 bis a la moción:

«Estudiar y aprobar, de acuerdo con la Generalitat de Catalunya, un mecanismo contable que traspase la inversión no ejecutada —y contemplada anualmente en el Plan de Inversiones citado— al capítulo de transferencias de capital a la Generalitat de Catalunya en el ejercicio presupuestario inmediatamente posterior.»

Justificación.

Para concretar medidas que den respuesta al déficit inversor acumulado.

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo punto a la moción:

«Presentar, en el plazo de un mes, un plan calendarizado de inversiones, por un importe total de 260 millones de Euros para el año 2007, que concrete el desarrollo de los proyectos contemplados en el Plan de Choque de Cercanías Barcelona que se pactó el mes de septiembre del 2006 con la Generalitat de Catalunya.»

Justificación.

Para concretar medidas que den respuesta al déficit inversor acumulado.

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo punto a la moción:

«Llegar a un acuerdo con la Generalitat de Catalunya, en el plazo de un mes, para articular y regular la participación de la Generalitat de Catalunya en los órganos planificadores y ejecutivos de la Administración General del Estado que tienen incidencia en Cercanías, entre otros: Dirección General de Ferrocarriles, ADIF, RENFE Operadora y SEITTSA; hasta el traspaso efectivo de las competencias en este ámbito.»

Justificación.

Para concretar medidas que den respuesta al déficit inversor acumulado.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2007.—**Joan Tardà i Coma**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

173/000188

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el servicio de Cercanías en Cataluña, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Con el fin de dar cumplimiento a las determinaciones contenidas en el Estatuto de Autonomía de Cataluña, continúe con las actuaciones puestas en marcha en el seno de la Comisión Bilateral Estado-Generalitat, con la constitución de un grupo de trabajo sobre los servicios ferroviarios en Cataluña, que analice el estado de las inversiones pendientes.

2. En el marco de la próxima reunión de dicha Comisión Bilateral, se constituya la ponencia mixta para el traspaso del servicio de Cercanías de Barcelona, que habrá de analizar y desarrollar los trabajos llevados a cabo por el grupo de trabajo ya constituido de acuerdo con el artículo 169 del Estatuto de Cataluña.

3. Igualmente se insta al Gobierno a que continúe con todas las actuaciones realizadas y que tiene en marcha para la mejora de Cercanías y con aquellas otras cuyo desarrollo está previsto de acuerdo con lo manifestado en la comparecencia celebrada en el Pleno del día 21 de marzo y la Interpelación debatida el día 18 de abril, y especialmente el desarrollo del Protocolo de

Actuaciones Estado-Generalitat en materia de Cercanías que contempla unas inversiones por importe de 1.849 millones de euros.

4. A comparecer ante la Comisión de Fomento y Vivienda del Congreso de los Diputados, para informar y valorar los trabajos que se entreguen a la ponencia que se constituirá en la próxima Comisión Bilateral Estado-Generalitat, que incluirá aspectos como la constitución del Comité de Usuarios de Cercanías, las inversiones y su calendario de ejecución, mejora y conservación de infraestructuras y mejora de intermodalidad.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2007.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

173/000189

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, en relación con la actuación del Gobierno en la intervención de las empresas Fórum Filatélico y Afinsa, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2007.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente Moción, consecuencia de Interpelación Urgente sobre las actuaciones a seguir por el Gobierno en el caso de Fórum Filatélico y Afinsa.

Exposición de motivos

Casi un año después de la intervención de los órganos judiciales en las empresas Fórum Filatélico y Afinsa, el Gobierno ha olvidado y desatendido a los cerca de 350.000 afectados, y no ha adoptado ninguna de las medidas necesarias para evitar la repetición de los hechos de estas características y resolver la situación de los afectados.

A la más que notoria sobreactuación y despliegue de medios en la intervención material de las empresas implicadas que frustró cualquier posibilidad real de reflote de las empresas afectadas, ha seguido el mayor

de los abandonos por parte del Gobierno a los ciudadanos que eran clientes de las citadas empresas y que tenían invertidos buena parte de los ahorros de su vida.

Este abandono es particularmente grave si se tiene en cuenta que, tal y como está documentado en diversas respuestas a preguntas escritas dirigidas al Gobierno, altos cargos de la Administración, en concreto y muy particularmente, el Sr. Fernández Ordóñez, entonces Secretario de Estado de Hacienda y Presupuestos, tuvieron conocimiento, con unos nueve meses de antelación, de las irregularidades que presuntamente motivaron la intervención permitiendo que más de 40.000 inversores depositaran sus ahorros en estas compañías que serían intervenidas en el futuro.

Además del abandono del Gobierno a los afectados, éste tampoco ha desarrollado la legislación pendiente sobre inversiones en bienes tangibles. Ni el Ministerio de Economía ni el Ministerio de Sanidad han adoptado, en casi un año desde la intervención, ninguna decisión para corregir errores, subsanar omisiones ni siquiera para recuperar la confianza de los ciudadanos en empresas dedicadas a este tipo de inversiones, que son, por otro lado, del todo legales.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, formula la siguiente Moción, consecuencia de Interpelación urgente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Crear un Fondo de compensación, similar al que tienen otras entidades que gestionan inversiones de los ciudadanos, que restituya, aunque sea parcialmente, las situaciones patrimoniales de los afectados.

2. Que por parte del ICO, se cree una línea de crédito, de forma inmediata que conceda préstamos por el valor máximo de las inversiones, con tipos preferenciales y con la garantía de los activos.

3. Desarrollar de forma inmediata la disposición adicional cuarta de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva. El Anteproyecto de Ley relativo a los bienes tangibles del Gobierno no puede posponer el desarrollo legislativo urgente de las inversiones en estos bienes.

4. Estudiar las condiciones para viabilidad futura de los proyectos empresariales afectados por la intervención judicial, con el objetivo de que ello permita a los afectados recuperar, al menos, parte de las inversiones realizadas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència

i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta enmienda de sustitución a la Moción Consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, en relación con la actuación del Gobierno en la intervención de las empresas Fórum Filatélico y Afinsa.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar, en el plazo de treinta días, ante la Comisión de Economía y Hacienda un informe que contenga:

1. El balance de las medidas adoptadas hasta este momento por el Gobierno en relación al mandato aprobado por esta Cámara en su sesión del día 25 de mayo de 2006, en ocasión del debate de la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (CiU) relativa a la adopción de medidas en defensa de los afectados por las investigaciones a las entidades Fórum Filatélico y Afinsa.

2. Un plan de trabajo, en desarrollo del mandato parlamentario del Congreso de los Diputados al Gobierno, donde se especifiquen las medidas específicas que va a adoptar el Gobierno en los próximos tres meses y su correspondiente calendario, a los efectos de maximizar la recuperación de las inversiones por parte de las personas afectadas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2007.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió.)

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Enmienda a la Moción Consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario Popular, en relación con la actuación del Gobierno en la intervención de las empresas Fórum Filatélico y Afinsa.

Enmienda

De sustitución.

«1. El Congreso de los Diputados acuerda abordar con la mayor brevedad posible la tramitación del Proyecto de Ley por el que se regula la protección de los consumidores y usuarios en la contratación de bienes con oferta de restitución posterior de todo o parte del precio y, en su caso, con ofrecimiento de revalorización, aprobado por el Consejo de Ministros el 20 de abril.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a acordar la apertura de una línea de anticipos reembolsables en el Instituto de Crédito Oficial por un importe global de hasta 500 millones de euros, de modo que mediante la concesión de anticipos a cuenta de los reembolsos que en su día se determinen por la Administración de Justicia se contribuya a la superación de situaciones económicas difíciles en que puedan encontrarse los afectados por la intervención judicial de las entidades Fórum Filatélico y Afinsa mientras no finalice el procedimiento judicial en marcha.

3. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar apoyando a las Asociaciones integradas en el Consejo de Consumidores y Usuarios y órganos similares de las Comunidades Autónomas para que prosigan su labor de asesorar y proporcionar información a los afectados tanto en las medidas que puedan derivarse de esta Moción como en todo el procedimiento.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2007.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

181/002475

En la sesión de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, del día 18 de abril de 2007, ha quedado retirada por manifestación de voluntad de la Diputada doña María del Carmen Quintanilla Barba (G. P. Popular) la pregunta sobre razones por las que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación favorece en la concesión de ayudas a las organizaciones de mujeres rurales vinculadas a organizaciones agrarias nacionales, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 430, de 14 de septiembre de 2006.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2007.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

OTROS TEXTOS

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

140/000023

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado, por asentimiento, la siguiente declaración institucional con ocasión de la Primera Semana Mundial de las Naciones Unidas sobre Seguridad Vial:

«Del 23 al 29 de abril de 2007 tiene lugar la Primera Semana Mundial de las Naciones Unidas sobre Seguridad Vial. Sumándose a esta iniciativa de Naciones Unidas, la Comisión Europea ha constituido el día 27 como el Día Europeo por la Seguridad Vial. En el marco de las mismas, el Congreso de los Diputados quiere sumarse a las actuaciones de apoyo en la prevención de accidentes de tráfico y, de manera especial, mostrar la solidaridad con las víctimas y sus familiares.

Cada año mueren en el mundo alrededor de 1,2 millones de personas como consecuencia de los accidentes de tráfico y en nuestro país siguen suponiendo la primera causa de mortalidad de jóvenes menores de 39 años. Ante esta realidad, el Congreso de los Diputados quiere reafirmar su voluntad de seguir trabajando, desde el máximo consenso, tanto en medidas de concienciación y formación como en la mejora de las infraestructuras viales y las medidas de atención a las víctimas. En este sentido, reafirmamos también nuestra

voluntad de modificar el Código Penal, en la línea ya acordada desde un amplio consenso en la Comisión de Seguridad Vial del Congreso de los Diputados y nos comprometemos a seguir impulsando el necesario cumplimiento del objetivo europeo de reducir en un 50 por 100 en el año 2010 la tasa de mortalidad como consecuencia de accidentes de tráfico.

En esta misma línea y para cumplir estos objetivos, desde el Congreso de los Diputados consideramos necesario continuar de manera decidida con los esfuerzos en la detección y supresión de los tramos de concentración de accidentes, revisión permanente de la señalización, recubrimiento de las barreras agresivas IPN y mantenimiento constante del asfalto.

Todas estas medidas, junto con la presencia de la educación vial en las diferentes etapas del sistema educativo, deben contribuir a mejorar la prevención de accidentes de tráfico, sumándonos a las actuaciones que en diciembre de 2005 quedaron ya reflejadas en la Resolución A/60/05 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre Mejora de la Seguridad Vial en el Mundo.»

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2007.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**